



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 030-2022-CR/GRL

Huacho, 10 de enero de 2022

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno Consejo Regional, la CARTA N° 053-2021-CO-ACCNRMAGD-CR/GRL, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo de Desastres, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA PERIODO ANUAL 2022, LOS ENCARGOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE AGRARIA, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE DESASTRE:

- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°031-2021-CR/GRL, respecto al pedido del Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, de que se investigue los nuevos indicios de irregularidad que cometió el Sr. Fredy Gamarra, cuando fue coordinador de proyectos productivos, hoy designado como Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien también tiene en su haber una sentencia por el delito de estafa y tuvo orden de captura por reo contumaz.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°091-2021-CR/GRL, respecto al OFICIO N°0123-2021-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Orla, Gobernador Regional de Lima, mediante el cual, remite las observaciones efectuadas a la Autógrafa de la "Ordenanza Regional que aprueba que el 10% del canon minero que recibe el Gobierno Regional de Lima sea intangible para ampliar las represas de las zonas de las provincias de Cajatambo, Oyón, Huaura, Canta, Huarochirí, Yauyos y Huaral; en vista de que el cambio climático está afectando la desglaciación para acumular las aguas procedentes de la lluvia, tanto para ampliar la frontera agrícola y de esta manera asegurar la seguridad alimenticia y agua para el uso de la poblacional e infraestructura hidráulica".
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°123-2021-CR/GRL, respecto a la CARTA N°045-2019-2022/JAQQ-CRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar a la Abg. Sonia Marlene Ramos Ruiz, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mala, para que informe sobre las observaciones presentadas a los resultados del concurso "PROCOMPITE 2020", presentadas mediante oficio N°181-2021-A-MDM.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°030-2022-CR/GRL

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°155-2021-CR/GRL**, respecto a la Carta N°033-2019-2022/JAQG-PCRL y todos sus actuados, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, invitar al Ing. Corpus Vega Ordires - Director de Competitividad y Negocios Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura, para que sustente el anteproyecto de Ordenanza Regional denominado "Región Lima con Producción Agroecológica", hecho suyo por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, quien asume la responsabilidad de acuerdo a los lineamientos legales establecidos en Reglamento Interno del Consejo Regional.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°156-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal Sr. Amador Seras Reinoso, consejero regional por la provincia de Canta, el punto respecto a la invitación el Director Regional de Agricultura, para que informe de manera detallada y documentada, sobre los trabajos de emergencia, considerados como puntos críticos en el río Chillón, que a la fecha desde el momento en que se iniciaron estos trabajos en el mes de febrero, sólo se ha atendido un sólo punto crítico de los nueve puntos críticos que existen. Toda vez que, ya no existen maquinarias en estas zonas, aun cuando el propio Director Regional de Agricultura, expuso en una sesión del pleno del Consejo Regional, que se habían destinado 3 maquinarias a la provincia de Canta, por lo cual también debe informarse que es lo que ha sucedido con estas maquinarias.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°159-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°089-2021-GRL-GRRNGMA y anexos, suscrito por el Ing. Johnny F. Pérez Pachaco, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el cual informa que, la Ordenanza Regional N°13-2020-CR/GRL no es viable, por cuanto estaría atentando contra el ordenamiento jurídico vigente, por lo que indica se realicen las modificaciones conforme a lo advertido.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°192-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°020-2021-GRL-CR-CRPH-EHC, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se convoque al Director Regional de Agricultura, a fin de que informe que medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar la crisis que están atravesando los ganaderos lecheros de la región, ya que a la fecha los insumos de alimentos del ganado lechero se han incrementado en un 40, 50 y 60%, lo cual eleva el costo de la producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero y muchos de ellos están optando por vender sus ganados.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los





Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°030-2022-CR/GRL

*gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: “Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: “El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el periodo anual 2022, en tal sentido, se pasaría directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de enero de 2022, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**





Gobierno Regional de Lima

**Acuerdo de Consejo Regional N°030-2022-CR/GRL**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la derivación para periodo anual 2022, los siguientes encargos pendientes de la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Desastre, según el siguiente detalle:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°031-2021-CR/GRL**, respecto al pedido del Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, de que se investigue los nuevos indicios de irregularidad que cometió el Sr. Fredy Gamarra, cuando fue coordinador de proyectos productivos, hoy designado como Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien también tiene en su haber una sentencia por el delito de estafa y tuvo orden de captura por reo contumaz.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°091-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°0123-2021-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Orla, Gobernador Regional de Lima, mediante el cual, remite las observaciones efectuadas a la Autógrafa de la "Ordenanza Regional que aprueba que el 10% del canon minero que recibe el Gobierno Regional de Lima sea intangible para ampliar las represas de las zonas de las provincias de Cajatambo, Oyón, Huaura, Canta, Huarochirí, Yauyos y Huaral; en vista de que el cambio climático está afectando la desglaciación para acumular las aguas procedentes de la lluvia, tanto para ampliar la frontera agrícola y de esta manera asegurar la seguridad alimenticia y agua para el uso de la poblacional e infraestructura hidráulica".
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°123-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°045-2019-2022/JAQQ-CRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar a la Abg. Sonia Marlene Ramos Ruiz, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mala, para que informe sobre las observaciones presentadas a los resultados del concurso "PROCOMPITE 2020", presentadas mediante oficio N°181-2021-A-MDM.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°155-2021-CR/GRL**, respecto a la Carta N°033-2019-2022/JAQQ-PCRL y todos sus actuados, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, invitar al Ing. Corpus Vega Ordires - Director de Competitividad y Negocios Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura, para que sustente el anteproyecto de Ordenanza Regional denominado "Región Lima con Producción Agroecológica", hecho suyo por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, quien asume la responsabilidad de acuerdo a los lineamientos legales establecidos en Reglamento Interno del Consejo Regional.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°156-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal Sr. Amador Seras Reinoso, consejero regional por la provincia de Canta, el punto respecto a la





Gobierno Regional de Lima

**Acuerdo de Consejo Regional N°030-2022-CR/GRL**

invitación el Director Regional de Agricultura, para que informe de manera detallada y documentada, sobre los trabajos de emergencia, considerados como puntos críticos en el río Chillón, que a la fecha desde el momento en que se iniciaron estos trabajos en el mes de febrero, sólo se ha atendido un sólo punto crítico de los nueve puntos críticos que existen. Toda vez que, ya no existen maquinarias en estas zonas, aun cuando el propio Director Regional de Agricultura, expuso en una sesión del pleno del Consejo Regional, que se habían destinado 3 maquinarias a la provincia de Canta, por lo cual también debe informarse que es lo que ha sucedido con estas maquinarias.

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°159-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°089-2021-GRL-GRRNGMA y anexos, suscrito por el Ing. Johnny F. Pérez Pachaco, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el cual informa que, la Ordenanza Regional N°13-2020-CR/GRL no es viable, por cuanto estaría atentando contra el ordenamiento jurídico vigente, por lo que indica se realicen las modificaciones conforme a lo advertido.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°192-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°020-2021-GRL-CR-CRPH-EHC, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se convoque al Director Regional de Agricultura, a fin de que informe que medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar la crisis que están atravesando los ganaderos lecheros de la región, ya que a la fecha los insumos de alimentos del ganado lechero se han incrementado en un 40, 50 y 60%, lo cual eleva el costo de la producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero y muchos de ellos están optando por vender sus ganados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe))

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CON SEJO REGIONAL

JUAN ROSAL INCEY YSLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL